

STT-1055-

Manizales, 03 MAY 2018

Señora
DORA ASTRID HENAO ARCILA, demás firmantes
Calle 31 No. 15-17
Ciudad

ASUNTO: SEÑALIZACION

REFERENCIA: TRAMITE GED-14781-18

Cordial Saludo.

En respuesta a su comunicación en la que solicitan ubicar señalización de prohibido parquear en la salida del pasaje de la carrera 24 A calle 14, donde los vehículos obstruyen la entrada y salida, y teniendo en cuenta que allí habitan adultos mayores, algunos de ellos con problemas de salud, nos permitimos informarle que con fundamento en la Ley 769 de 2.002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", que establece:

"ARTÍCULO 119. JURISDICCIÓN Y FACULTADES. Sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos".

Se ha incluido la demarcación de la señalización que restrinja el parqueo en la salida del mencionado pasaje, lo cual será objeto de los procesos contractuales que se adelanten en la presente vigencia.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARIN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte


CARLOS ARTURO TANGARIFE L
Profesional Universitario
Unidad Técnica

ELABORO BERENICE ARIAS GIRALDO



ALCALDÍA DE
MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



22142-